REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Liquidación Patrimonial
Deudora	Yaini Montaño Camacho
Radicación	760014003009-2019-00813-00
Providencia	Auto Sustanciación No. 044
Decisión	Ordena oficiar Juzgado 09 Civil Municipal de Cali

En atención al comunicado proveniente del Juzgado 09 Civil Municipal de Cali, debe indicarse que revisado el sistema de consulta Justicia XXI, no se encontraron procesos adelantados en contra del señor, Yaini Montaño Camacho, identificado con C.C No. 38.561.085.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, el Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de Santiago de Cali,

RESUELVE

PRIMERO: OFICIAR al Juzgado 09 Civil Municipal de Cali, el contenido de la presente decisión, a fin que obre y conste en el proceso de liquidación patrimonial que adelantan en contra del señor, Yaini Montaño Camacho, identificado con C.C No. 38.561.085, con radicación 760014003009-2019-00813-00.

SEGUNDO: La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos y remitirse al correo electrónico j09cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, de conformidad con lo previsto

en el Decreto 806 del 4 de junio del 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

NOTIFIQUESE

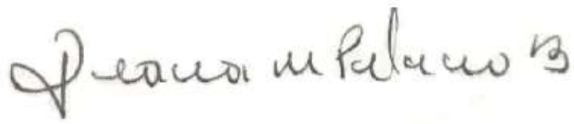

DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ

049

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. __008___ de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: _26 de enero de 2021

_____
RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario